



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-19339491-GDEBA-GAPOCEBA Contratación Servicio de Limpieza

VISTO el EX-2020-19339491-GDEBA-GAPOCEBA y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación del servicio de limpieza para las sedes del Organismo de calle 49 N° 683 y de calle 56 N° 535 de la ciudad de La Plata y Delegaciones Regionales del interior, ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Sarmiento N° 322 de la ciudad de Bahía Blanca, para el ejercicio fiscal 2021;

Que esta contratación se efectúa conforme el artículo 18 de la Ley de Contrataciones N° 13981 y del artículo 18, inciso 1, Apartado a) del Decreto Reglamentario N° 59/2019, en los términos de una Contratación Directa Menor;

Que el artículo 10 de la citada Ley obliga a los Organismos Públicos a gestionar todo proceso de adquisición de bienes y servicios utilizando solo sistemas electrónicos;

Que a tal efecto la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia de contrataciones públicas, regula el procedimiento de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC", mediante el dictado de la RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y la RESOL-2017-463-E-GDEBA-CGP;

Que la Gerencia Administración y Personal estableció como justiprecio la suma de Pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000) en la Solicitud de Gasto N° 269-663-SG20 del sistema PBAC y que se agrega al expediente en el Orden 3 como IF-2020-20039354-GDEBA-GAPOCEBA;

Que a través de la plataforma de compras electrónicas PBAC se generó el Proceso de Compras N° 269-099-CME20;

Que el presente llamado se rige en su generalidad conforme a lo establecido en la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en su particularidad, conforme lo definido en la Planilla de Convocatoria, el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas que como Anexos IF-2020-20156561-GEDEBA-GAPOCEBA (Orden 8), PLIEG-2020-20156766-GDEBA-GAPOCEBA (Orden 9) y PLIEG-2020-20156714-GDEBA-GAPOCEBA (Orden 10) integran la presente;

Que la Comisión de Preadjudicaciones fue conformada atento lo establecido en el Artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado A del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor para la contratación del servicio de limpieza para las sedes del Organismo sitas en calle 49 N° 683 y 56 N° 535 de la ciudad de La Plata y Delegaciones Regionales del interior, ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Sarmiento N° 322 de la ciudad de Bahía Blanca, por el plazo de doce (12) meses desde el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con opción a prórroga del contrato en hasta un 35 % y la posibilidad de ampliación de hasta un 100% del total del contrato, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires, y a los documentos Planilla de Convocatoria, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas que, como Anexos IF-2020-20156561-GEDEBA-GAPOCEBA, PLIEG-2020-20156766-GDEBA-GAPOCEBA y PLIEG-2020-20156714-GDEBA-GAPOCEBA, integran la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que por RESFC-2019-339-GDEBA-OCEBA, de fecha de 14 de noviembre de 2019, se autorizó el último llamado tendiente a contratar la prestación de los servicios mencionados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. Establecer como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la evaluación de la presente Contratación, a los agentes: GULLOTA CARRIZO, Leandro Bautista DNI 30.281.365, HARMATIUK, Silvina DNI 25.554.277 y ALVAREZ, Walter Javier DNI 23.856.690.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que continúe con el trámite de rigor. Cumplido, archivar.

ACTA N° 1005

